



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 768-

DALCAHUE, Marzo 26 del 2020.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 111 donde se aprueba el presupuesto municipal 2020, Decreto N° 2323 de fecha 12 de Diciembre 2019, que aprueba el presupuesto del año 2020. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$9.885.744.-** (nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), Para ser utilizados en bono escolaridad.

DEDUZCASE: De la cuenta Educ. a Pers.Juríd. Priv. Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	\$6.286.038.-
Salud a Pers.Juríd. Priv. Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	2.627.614.-
Educ. PreBasica Juridicas, ART 13 DFL N° 1 3063/80	972.092.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2020. -**



REGINA P. SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Transparencia.
 - Archivo
- JSHS/AGS/RCCC/uub.**